



2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
OFICINA 211-PALACIO DE JUSTICIA Calle 8 No. 10-00
Correo electrónico: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

I N F O R M A :

Que mediante Auto No. 427 del 8 de julio de 2021, en atención a solicitud de levantamiento del embargo inscrito en el folio de matrícula Número **120-48738** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Popayán-Cauca, sobre el bien inmueble urbano, distinguido como lote N° 233 Sector La María Oriente, Jurisdicción del Municipio de Popayán-Cauca, el que se identifica con el citado folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Popayán- Cauca, impetrado por la señora **María Esther Valencia Medina**, de conformidad con lo reglado en el artículo 597-10 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto-Ley 806 de 2020,¹ dispuso **FIJAR AVISO** en la página del juzgado, por el término de **veinte (20)** días para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto a la citada solicitud. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente.

Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a. m.), de hoy jueves veintinueve (29) de julio de 2021.

El Secretario,



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.